

**AUTORIZA INTERVENCION PROHIBIENDO
CIRCULACION VEHICULOS EN CALLE Y
TRAMOS QUE DETALLA Y DETERMINA DOBLE
SENTIDO DE TRANSITO EN ANIBAL PÍNTO
ENTRE P. AGUIRRE CERDA Y COUSIÑO POR
EJECUCION CONTRATO "CONSTRUCCION DE
COLECTORES SECTOR LA PLAYA SISTEMA
AALL CANALES CAUPOLICAN Y BANNEN
ETAPA 2, LOTA"**

DECRETO N° 237.- /

LOTA, 28 de febrero de 2022.

VISTOS:

a) Resolución de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del Ministerio de Obras Públicas N° 08 de 05-04-2021 que adjudica contrato CO-CCB-02 "CONSTRUCCIÓN COLECTORES SECTOR LA PLAYA, SISTEMA DE AALL CANALES CAUPOLICAN Y BANNEN, ETAPA DOS, LOTA, BIOBIO", que adjudica contrato a la empresa Sociedad Ingeniería, Construcción y Maquinaria SpA, RUT 79.730.570-7, por la suma de \$4.410.543.847 con plazo de ejecución de 450 días que contempla la intervención en diversas calles de la comuna.

b) Carta solicitud de 15-11-2021, de empresa Sociedad Ingeniería, Construcción y Maquinaria (SICOMAQ) que solicita autorización para intervenir calles en tramos que detalla Plan Específico de Señalización trabajos en la vía y desvíos de tránsito según infografía siguiente:

CALLE	TRAMO	
	DESDE	HASTA
COUSIÑO	GALVARINO	MONSALVES
GALVARINO	MATTA	COUSIÑO
COUSIÑO	MONSALVES	ANIBAL PINTO

c) INFORME técnico N° 08 de 19-11-2021 de Director de Tránsito que expone análisis de la petición interpuesta por la empresa incluyendo 3 infografías para visualizar los 3 tramos señalados en la letra precedente, incluyendo propuesta de desvíos, sentido de tránsito y conclusiones estimando que los trabajos traerán obvios problemas de congestión, más aún considerando el ostensible aumento del parque automotriz, sin embargo, plantea forma de abordar estos desafíos para junto con mitigar los efectos, avanzar en la ejecución del proyecto. Además, indica de acuerdo con las disposiciones legales, debe solicitarse a Gobierno Regional la autorización para la prohibición de tránsito en los tramos indicados.

d) Oficio Alcaldicio N° 1121 de 24-11-2021 a Sr. Gobernador Regional del Bío Bío, solicitando autorización de prohibición circulación en tramos de calles de la comuna de Lota;

e) Correo Electrónico de 07-02-2022 de Director de Tránsito a Sr. Jefe División Infraestructura de Transportes Gobierno Regional del Bío Bío, reenviando Of. 1121 y actualizando periodos en prohibición de circulación de vehículos;

f) Correo Electrónico de 09-02-2022 y 15-02-2022 de Director de Tránsito adjuntando detalle y láminas de plan desvíos de tránsito;

g) Acta de entrega de terreno dictada de fecha 3 de junio de 2021 por Dirección de Obras Hidráulica, MOP, Concepción

h) Ley N° 18.290, artículo 96°; el Decreto N° 78 de 03-04-2012 de Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Manual de Señalización de Tránsito y su Capítulo 5 señalización transitoria y medidas de seguridad para trabajos en la vía;

i) Resolución Exenta N° 360 de 24-02-2022 del Jefe División de Infraestructura y Transportes que prohíbe la circulación de los vehículos motorizados según infografías a continuación:

TRAMO	CALLE			TIEMPO ESTIMADO DE PROHIBICION CIRCULACION
		DESDE	HASTA	
1	COUSIÑO	GALVARINO	MONSALVES	3 NOV 2021 AL 19 FEB 2022
2	GALVARINO	MATTA	COUSIÑO	21 FEB 2022 AL 23 ABR 2022
3	COUSIÑO	MONSALVES	ANIBAL PINTO	25 ABR 2022 AL 23 JUL 2022

DESVIOS DE TRANSITO

TRAMO	AREA INFLUENCIA LOCOMOCION COLECTIVA	PLAN DE DESVIOS
1	NO HAY	No hay cambios en la locomoción colectiva. Vehículos particulares se desplazan por Monsalves – Cousiño y Anibal Pinto.
2	NO HAY	No hay cambios en la locomoción colectiva. Vehículos particulares se desplazan: Salida a Población La Playa: Galvarino – Matta – Condell Ingreso a Población La Playa: Prat – Matta – Galvarino
3	Líneas Taxis Colectivos 14 y 10 por calle Cousiño Línea taxi 3 por calle A. Pinto Línea taxi básico por Aníbal Pinto Línea taxi básico por Monsalves	Línea taxis 14: Modifica trazado. Ver cuadro siguiente. Línea taxis 3: Modifica trazado. Ver cuadro siguiente. Línea taxis 10: Modifica trazado. Ver cuadro siguiente. Línea taxi básico de Aníbal Pinto: Modifica trazado. Ver cuadro siguiente. Línea taxi básico de Monsalves: Modifica trazado. Ver cuadro siguiente.

LÍNEA TAXIS	OBSERVACIONES	TRAZADO MODIFICADO DESDE PARADA
Línea taxis 14	Traslada ubicación de parada de Cousiño a Aníbal Pinto (20 metros)	Salida: No hay cambio trazado Ingreso: Modifica trazado: Monsalves – Serrano – Plaza S. Allende (Squella), Pedro Aguirre Cerda – Anibal Pinto.
Línea taxis 3	No hay cambio de ubicación parada	Salida: No hay cambio trazado Ingreso: Modifica trazado: Monsalves – Serrano – Plaza S. Allende (Squella), Pedro Aguirre Cerda – Anibal Pinto.
Línea taxis 10	Traslada ubicación de parada de Cousiño a Monsalves (25 metros)	Salida: No hay cambio trazado Ingreso: Modifica trazado: Monsalves – Cousiño – Galvarino – Serrano.
Línea taxi básico de Aníbal Pinto	No hay cambio de ubicación parada	Salida: No hay cambio trazado Ingreso: Modifica trazado: Monsalves – Serrano – Plaza S. Allende (Squella), Pedro Aguirre Cerda – Anibal Pinto.
Línea taxi básico de Monsalves	No hay cambio de ubicación parada	Salida: No hay cambio trazado Ingreso: Modifica trazado: Monsalves – Cousiño – Galvarino – Serrano

- acatar y cumplir con las instrucciones que imparta Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones.
- cumplir con los tiempos dispuestos para la ejecución de los trabajos, su inobservancia obligará a restringir la autorización para intervenir nuevos tramos.
- coordinar previamente, con la Dirección de Tránsito, si en razón de las obras o a causa de ellas, tanto directa o indirectamente, generen cualquier alteración en las vías de tránsito público.
- mantener y reponer todas las señalizaciones y demarcaciones y adoptar todas medidas de seguridad vial que sean necesarias para evitar accidentes de tránsito. Su incumplimiento será sancionado de acuerdo con las normas legales correspondientes, por tanto, será responsable de los daños producidos por los accidentes por incumplimiento de las normas indicadas en los vistos de este decreto
- solo podrá intervenir el tramo siguiente cuando haya entregado al tránsito secuencialmente, el tramo en ejecución, es decir, no podrá tener dos tramos intervenidos.

3° APRUEBASE doble sentido de tránsito en el tramo de Aníbal Pinto, entre Pedro Aguirre Cerda y Cousiño para el acceso exclusivo del ingreso de vehículos (taxis líneas 14, 3 y Básico Caffarena) y vehículos de aprovisionamiento de locales comerciales, entre el 25 de abril al 23 de julio de 2022.

4° PROHIBASE el estacionamiento en el tramo de calle Monsalves entre Pedro Aguirre Cerda y Cousiño, excepto taxis básicos, línea 10, furgones escolares Escuela Niño Jesús (en horario de ingreso y salida estudiantes), furgones utilitarios y vehículos de aprovisionamiento de los locales comerciales de calle Cousiño. La empresa debe colocar señales de tránsito prohibido estacional, excepto vehículos autorizados por el presente decreto.

5° La Dirección de Tránsito evaluará realizar modificaciones necesarias según avance de las obras y las condiciones de tránsito.

6° Destáquese, el artículo N° 153, N° 3, Ley Tránsito, que prohíbe estacionar a menos de 10 metros de la esquina, a objeto permitan virar los vehículos de mayor dimensión,

7° Encomiéndase a Carabineros de Chile, Inspectores Municipales, sin perjuicio de las atribuciones de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, de velar por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA www.transparencia@lota.cl Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION DEL BIO BIO, GOBIERNO REGIONAL DE LA REGION DEL BIOBIO, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, CUERPO DE BOMBEROS DE LOTA, HOSPITAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, EMPRESA EJECUTORA, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.



ERNESTINA BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE